

<p>* Ministerio de Agroindustria * Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. * Dirección Provincial de Carnes * Dirección de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y Otros</p>	<p>Marco Legal: Ley 10526. Decreto Reglamentario 154/89. Resoluciones 188/89 , 188/90 y 152/14</p>
<p>Calle 12 esq. 51– Torre I – 6º Piso- La Plata (1900) – Buenos Aires Tel. 0221- 4295200 int. 85265 – Fax. 0221 -4295343</p>	<p>Página Web: www.maa.gba.gov.ar</p>

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS

DECLARACION JURADA DE RUBRO:

Establecimiento NOMBRE DE FANTASIA.....
 Razón Social.....
 Sitio en calle.....Nº.....
 Localidad..... Partido.....

RUBROS:

- CONSULTORIO VETERINARIO
- A campo- Grandes Animales
 - En Local – Pequeños Animales
 - Con internación NO SI
 - Utiliza Rayos X NO SI
- HOSPITAL – CLINICA o SANATORIO
- Con internación NO SI
 - Utiliza Rayos X NO SI
- VENTA DE ZOOTERÁPICOS POR MENOR
- DEPOSITO Y/O DISTRIBUIDORA DE ZOOTERAPICOS
- VENTA DE ANIMALES DE ORNATO Y COMPAÑÍA
- Comercio mayorista de animales domésticos
 - Comercio minorista de animales domésticos
 - Pajarería doméstica
- ALBERGUE DE ANIMALES

Conforme mi criterio profesional, manifiesto en carácter de Declaración Jurada, que el establecimiento reúne los requerimientos exigidos por la legislación vigente, Decreto Reglamentario 154/89 – Resoluciones 188/89 y 188/90.

Fecha:/...../.....

 Firma, sello y Nº de Matrícula del Profesional responsable

 Visto y Conforme del titular responsable

Deberá acompañar a la DDJJ los siguientes Requisitos para la Habilitación según el/los rubros declarados

Requisitos para la Habilitación

Marque con una cruz la documentación presentada

- **Consultorio Veterinario** (requisitos A, B, D, G,H y J)
 - **Venta de Zooterápicos por menor** (requisitos A, B, C, D, E, F, G, H)
 - **Hospital - Clínica o Sanatorio** (requisitos A, B, C, D, E, F, G, H, I)
 - **Albergues de Animales** (requisitos A, B, C, D, E, F, G, H, I)
 - **Venta de Animales de Ornato y Compañía** (requisitos A, B, C, D, E, F, G, H, I)
 - **Depósitos y/o Distribuidoras de Zooterápicos** (requisitos A, B, C, D, E, F, G, H, I)
 - **Laboratorio de Diagnostico** (requisitos A, B, C, D, E, F, G, H, I)
-
- A- Solicitud de Habilitación de Establecimientos Veterinarios por triplicado. DATOS (siguiente página)** donde conste: Nombre, documento de identidad y domicilio del propietario. Tipo de establecimiento, actividad a desarrollar, denominación y ubicación del mismo. **Si es una Sociedad:** Copia Autenticada del contrato social debidamente inscripto. **Si es Sociedad de Hecho** manifestación por escrito efectuada por todos los socios. **Certificadas las firmas por Escribano Público o Juez de Paz.** Una copia de la solicitud quedará para el solicitante con el correspondiente sello de entrada, como comprobante de iniciación del trámite. Anexo
 - B-** Fotocopia del D.N.I.
 - C- Copia** del Título de propiedad o del Contrato de Locación o de cualquier título que acredite legítima tenencia del Inmueble. **Autenticada por Escribano Público o Juez de Paz y Certificadas las firmas.**
 - D-** Nombre del Director y/o Asesor Técnico y del o los profesionales que se desempeñan en el establecimiento.
 - Copia autenticada de los contratos respectivos entre el titular del establecimiento y el o los profesionales actuantes
 - Certificación del COLEGIO de Veterinarios de que se hallan inscriptos en la matrícula, no se encuentran cumpliendo penas de suspensión o se hallan excluidos de la misma y no adeudan contribuciones obligatorias al COLEGIO.
 - E- Plano del edificio,** especificando el destino de cada una de las dependencias
 - F -Certificado Municipal de Radicación.**
 - G –** En caso de utilizar Rayos X deberá presentar Certificado de Habilitación del Ministerio de Salud. (Dirigirse a Área Radiofísica Sanitaria- Avda. 51 N° 1120- La Plata 1900- Tel 0221-4292700 int. 82941- radiofisica@ms.gba.gov.ar)
 - H -Timbrado** para la iniciación del trámite, o reposición de fojas, Banco Prov. Bs. As. **\$16, 80.** La boleta para el pago del timbrado, deberán ser emitidas desde la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, www.maa.gba.gov.ar, en “Guía de Trámites del MAA”, ingresando por el trámite de referencia, en el icono de tasas. **Deberá enviar la constancia de CUIT**
 - I- Libro de Actas** foliado para el trámite inicial, que será rubricado por este Ministerio.
 - J-** Croquis que deberá adecuarse a lo dispuesto por la Resolución N° 188/89

<p>* Ministerio de Agroindustria * Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. * Dirección Provincial de Carnes * Dirección de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y Otros</p>	<p>Marco Legal: Ley 10526. Decreto Reglamentario 154/89. Resoluciones 188/89 , 188/90 y 152/14</p>
<p>Calle 12 esq. 51– Torre I – 6º Piso- La Plata (1900) – Buenos Aires Tel. 0221- 4295200 int. 85265 – Fax. 0221 -4295343</p>	<p>Página Web: www.maa.gba.gov.ar</p>

SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS

(Ley 10.526 y 9.686)

(Con carácter de Declaración Jurada) - Completar por triplicado

HABILITACION INICIAL **RENOVACION**

El/los que suscribe/n.....

Documento de identidad tipo N°.....

Domiciliado en la calleN°/..... N°Piso Dpto

Localidad PartidoCP.....

Teléfono Fax E-mail:

Solicita la inscripción como **Titular** **Representante Legal del:**

Establecimiento NOMBRE DE

FANTASÍA.....

Razón Social.....

Sito en calle..... N°.....Horario atención

LocalidadPartidoCP

Alquila local SI NO

Teléfono FaxE-mail:

CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO

Consultorio Veterinario Venta de Zooterápicos

Hospital, Clínica o Sanatorio Depósito y/o Distribuidora de Zooterápicos

Venta de Animales de Ornato y Compañía

Minorista / Especies

Mayorista / Especies.....

Albergue de Animales , Especies

MEDICOS VETERINARIOS QUE TRABAJAN EN EL ESTABLECIMIENTO

Director y/o Asesor Técnico: Matricula N°

Nombre: Matricula N°

...../...../.....

Fecha

.....

Firma del /los solicitantes